



MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER



8957
GISELA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

11:15

ORDENANZA N°: 001/2025

ORDENANZA N° 001/2025

Y VISTO: La ley 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y,

Y CONSIDERANDO:

Que la municipalidad de San Javier necesita renovar e incorporar equipos para la prestación de servicios.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 001/2025.

ARTICULO 1°: Facúltase a la Intendente Municipal, a gestionar los fondos y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento de los de las unidades y equipos que se detallan a continuación:

1	TRACTOR PAUNY 150A		31188100,13
1	CAMIONETA DOBLE CABINA		76000000,00
1	HIDROELEVADOR		45813994,49
1	MINI BUS 19 PASAJEROS		114536274,00
1	MOTOCARGADORA		5970000,00
5	MOTOSIERRA	1310000,00	6550000,00
	TOTAL		280058368,62

Por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 280.058.368,62.-), la diferencia será

Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER

Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER

Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 - 420434 - 424706
Mail: honorableconcejomunicipalsanjavier@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 001/2025

absorbida por el municipio y en el marco de la ley 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 3, Período 42, 08 de abril de 2025, consta en acta N° 1106.-



Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER



Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER

Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 - 420434 - 424706
Mail: honorableconcejomunicipalsanjabier@hotmail.com

PROMULGADO EN FECHA 15/04/2025, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 139/2025.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 25/04/2025.